

Oficio: No 01/ENTREGABLES/2021
Asunto: El que se indica
Xalapa, Ver., a 17 de diciembre del 2021

Lic. Roberto A. Frago Lecona
Titular del Departamento Administrativo
P r e s e n t e

De conformidad con los numerales 17, segundo párrafo, de la Ley 348 del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave, las cláusulas quinta y séptima del Contrato de Prestación de Servicios por Honorarios celebrado por el suscrito y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave, en concordancia con lo establecido en los Lineamientos que regulan los informes del contrato de Prestación de Servicios por Honorarios me permito remitir a usted los informes correspondientes a los meses de enero 2021 a diciembre del 2021, con sus respectivos anexos.

Asimismo, vengo remitiendo en formato original los CFDI, correspondiente a los meses de enero 2021 a diciembre del 2021.

Por lo anterior y sin otra particular, le envío un cordial saludo.

N1-ELIMINADO 6



SE RECIBE
LO CITADO

Mtro. Aarón Ojeda Jimeno
Integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal
Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave.

INFORME DE ACTIVIDADES

AARÓN OJEDA JIMENO
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

(ENERO DEL 2021)



(ANTECEDENTES/ INTRODUCCIÓN)

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 3 FRACCIÓN IV; 67 BIS FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 31 Y 32 DE LA LEY 348 DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ES QUE REALIZA ESTE INFORME DE ACTIVIDADES CONFORME A LAS ATRIBUCIONES MENCIONADAS EN LOS ARTÍCULOS ANTERIORES.

NOMBRE Y CARGO

C. AARÓN OJEDA JIMENO
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD/ACCIÓN/EVENTO: 1

PROYECTO PARA ABATIR LA CORRUPCIÓN EXISTENTE EN EL ESTADO DE VERACRUZ, RESPECTO DE LOS HUMEDALES DE MANGLARES.

OBJETIVO GENERAL

ESTABLECER LAS BASES PARA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y SANCIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS Y HECHOS DE CORRUPCIÓN EN RELACIÓN A LOS HUMEDALES DE MANGLARES EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

PERIODO DE REALIZACIÓN

01 DE ENERO AL 30 DE ENERO DEL 2021

PRIORIDADES DE LA PEA CON LAS QUE SE VINCULA / ATRIBUCIONES DE LEY QUE CUMPLE

- ARTÍCULO 21 FRACCIÓN VII INCISO A) DE LA LEY 348 DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE VERACRUZ.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PARTICIPANTES
<p>SE DA INICIO AL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN RESPECTO A LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN QUE PUEDAN CONSTITUIRSE POR PARTE DE LAS AUTORIDADES QUE OTORGAN LOS PERMISOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS EN LUGARES PROTEGIDOS, COMO SON LOS MANGLARES, EN LOS QUE SE IMPACTA AL ECOSISTEMA, EN ESE SENTIDO LA IDEA ES CREAR DOCUMENTOS ALINEADOS A LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN EN LAS PRIORIDADES QUE LE CORRESPONDAN</p>	<ul style="list-style-type: none"> • C. AARÓN OJEDA JIMENO • SOCIEDAD CIVIL

EVIDENCIAS
<p>SE ADJUNTA EN COPIA DEL BORRADOR DEL PROYECTO DE LA INVESTIGACIÓN A LA QUE SE REFIERE LA ACTIVIDAD</p>

REPORTE FOTOGRÁFICO

NO APLICA POR EL TEMA DE GRAN TRASCENDENCIA

ACCIONES DE SEGUIMIENTO	
DESCRIPCIÓN	TEMPORALIDAD
<p>CONTINUAR CON LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN AL PROYECTO HASTA SU CONCLUSIÓN.</p>	<p>PRESENTAR LOS AVANCES EN UN PLAZO DE UN MES</p>

REFERENCIAS

SE ADJUNTA BORRADOR DEL PROYECTO

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD/ACCIÓN/EVENTO: 2

ASISTENCIA POR INVITACIÓN A LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ COORDINADOR Y A LA SESIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE VERACRUZ.

OBJETIVO GENERAL

CONOCER LOS ACUERDO EN REVISIÓN Y SU CORRESPONDIENTE APROBACIÓN POR EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN AL CENO DE COMITÉ COORDINADOR.

PERIODO DE REALIZACIÓN

15 DE ENERO DE 2021

PRIORIDADES DE LA PEA CON LAS QUE SE VINCULA / ATRIBUCIONES DE LEY QUE CUMPLE

ARTÍCULO 15, 21 FRACCIÓN XVII, DE LA LEY 348 DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE VERACRUZ.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PARTICIPANTES
<p>SE LLEVÓ A CABO LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ COORDINADOR Y DE ÓRGANO DE GOBIERNO DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE VERACRUZ EN LA CUAL SE ABORDARON TEMAS RELEVANTES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA.</p>	<p>INTEGRANTES DEL COMITÉ COORDINADOR Y DE ÓRGANO DE GOBIERNO</p> <p>INVITADOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p>

EVIDENCIAS
<p>PARA TAL ACTIVIDAD Y EN ATENCIÓN A LA LEY DE AUSTERIDAD PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ME PERMITO ADJUNTAR LAS SIGUIENTES LIGAS DE ACCESO A EFECTO DE CONSULTA EN LA CUAL SE ENCUENTRAN LAS ACTAS DE SESIÓN.</p> <p>http://seseav.veracruz.gob.mx/wp-content/uploads/sites/35/2021/07/1ActaSE-OG2021.pdf</p> <p>https://seaveracruz.org/wp-content/uploads/2021/06/1ActaSE-CC2021.pdf</p>



ACCIONES DE SEGUIMIENTO	
DESCRIPCIÓN	TEMPORALIDAD
EL SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS TOMADOS EN ESTA SESIÓN SERÁN OBSERVADOS POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ COORDINADOR.	EN ATENCIÓN AL CALENDARIO DE SESIONES DEL COMITÉ DE COORDINADOR Y DE ÓRGANO DE GOBIERNO.

REFERENCIAS
<p>ENLACES:</p> <p>http://sesev.veracruz.gob.mx/wp-content/uploads/sites/35/2021/07/1ActaSE-OG2021.pdf</p> <p>https://seaveracruz.org/wp-content/uploads/2021/06/1ActaSE-CC2021.pdf</p>

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD/ACCIÓN/EVENTO: 3
REUNIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE RIESGOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS DEL SESEVER, PARA DAR SEGUIMIENTO A LOS AVANCES DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE VERACRUZ.

OBJETIVO GENERAL
REVISIÓN DE LA DETERMINACIÓN DE ACCIONES CONTENIDAS EN LAS PRIORIDADES DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PARA DEFINIR LA PARTICIPACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN CADA UNO DE ELLOS.

PERIODO DE REALIZACIÓN
25 DE ENERO DE 2021

PRIORIDADES DE LA PEA CON LAS QUE SE VINCULA / ATRIBUCIONES DE LEY QUE CUMPLE

ARTÍCULO 15, 21 FRACCIÓN VI Y XVI, XVII DE LA LEY 348 DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE VERACRUZ.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PARTICIPANTES
DEFINIR LAS ACCIONES DE LAS PRIORIDADES DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE VERACRUZ, EN LAS QUE PARTICIPA EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	<ul style="list-style-type: none">- COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA- DEPARTAMENTO DE RIESGOS Y POLÍTICA PÚBLICA

EVIDENCIAS

PROYECTO DE POLÍTICA PÚBLICA ANTICORRUPCIÓN, PRIMER LIDER DE IMPLEMENTACIÓN DEL DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

REPORTE FOTOGRÁFICO





NOMBRE DE LA ACTIVIDAD/ACCIÓN/EVENTO: 4

PARTICIPACIÓN EN LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

OBJETIVO GENERAL

REALIZAR SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES Y PROPUESTAS REALIZADAS POR EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

PERIODO DE REALIZACIÓN

26 DE ENERO DE 2021

PRIORIDADES DE LA PEA CON LAS QUE SE VINCULA / ATRIBUCIONES DE LEY QUE CUMPLE

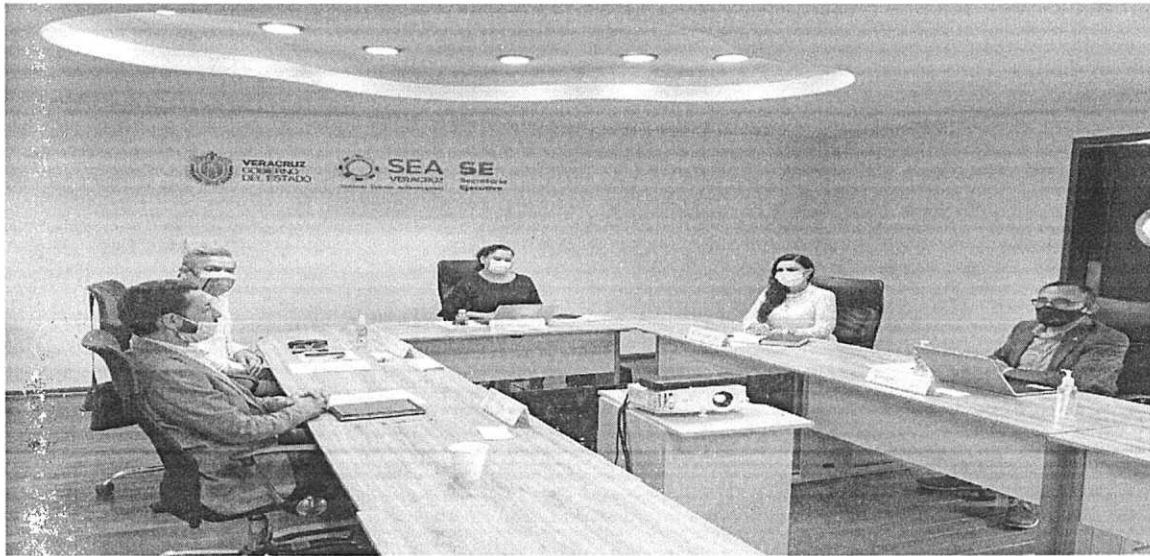
ARTÍCULO 15, 20 DE LA LEY 348 DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE VERACRUZ.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PARTICIPANTES
<p>SE REALIZÓ LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA DESAHOGAR EN EL PUNTO NÚMERO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA EN EL CUAL SE APROBÓ EL FORO TRES DE TRES ELECTORAL, A PROPUESTA DEL SUSCRITO.</p>	<p>C. ALMA DELIA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ C. AARÓN OJEDA JIMENO C. JOSÉ JORGE EUFRACIO C. ADRIANA DEL VALLE GARRIDO C. JOSÉ GUADALUPE ALTAMIRANO CASTRO</p>

EVIDENCIAS
<p>SE ADJUNTA EN COPIA SIMPLE EL ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POPUESTA TRES DE TRES ELECTORAL.</p>

REPORTE FOTOGRÁFICO





ACCIONES DE SEGUIMIENTO

DESCRIPCIÓN	TEMPORALIDAD
CONTIENE EL ACUERDO DE LA APROBACIÓN DE LA PROPOUESTA PRESENTADA DEL FORO TRES DE TRES ELECTORA, AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	EN ATENCIÓN AL CALENDARIO DE SESIONES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

REFERENCIAS

FACE:

<https://www.facebook.com/cpcseaveracruz/videos/440260130355063>

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD/ACCIÓN/EVENTO 5:

SEGUNDA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LOS SISTEMAS LOCALES ANTICORRUPCIÓN.

OBJETIVO GENERAL

LOGRAR QUE EL MAYOR NÚMERO DE MUNICIPIOS SE INTEGREN DE MANERA GRADUAL A LOS SISTEMAS LOCALES ANTICORRUPCIÓN. DIFUNDIR EL DOCUMENTO DE LAS “ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN” CON LOS PARES DE OTROS ESTADOS, QUE TENGAN INTERÉS Y VOLUNTAD DE LLEVAR A CABO UNA, VARIAS O TODAS LAS ACCIONES PLASMADAS EN EL MISMO.

PERIODO DE REALIZACIÓN

28 DE ENERO DE 2021

PRIORIDADES DE LA PEA CON LAS QUE SE VINCULA / ATRIBUCIONES DE LEY QUE CUMPLE

ARTÍCULO 15, 21 FRACCIÓN VII INCISO C), XI Y XVI DE LA LEY 348 DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE VERACRUZ.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PARTICIPANTES
<p>EN LA COMISIÓN DE INTEGRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS A LOS SISTEMAS LOCALES ANTICORRUPCIÓN DE LA RED NACIONAL DE COMITÉS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. CONTEMPLAMOS EN NUESTRO PLAN DE TRABAJO 2021, PROMOVER LA CERTIFICACIÓN BAJO EL ESTÁNDAR DE COMPETENCIA CONOCER, PARA LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL MPALES. PARA ELLO HOY, AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, ENCARGADAS DE REALIZAR DICHA CERTIFICACIÓN, NOS ACOMPAÑARON EN NUESTRA REUNIÓN DE TRABAJO.</p> <p>FUEBLA, TAMAULIPAS, MICHOACAN, GUANAJUATO, VERACRUZ, CAXACA, COLIMA, CAMPECHE, AGUASCALIENTES, HIDALGO, YUCATÁN Y NAYARIT. #HACIENDOSISTEMA..</p>	<p>INTEGRANTES DE LOS SISTEMAS LOCALES ANTICORRUPCIÓN DE LA RED NACIONAL DE COMITÉS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.</p>

EVIDENCIAS

PARA TAL ACTIVIDAD ME PERMITO ADJUNTAR AL PRESENTE COPIA SIMPLE DEL ACTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LOS SISTEMAS LOCALES ANTICORRUPCIÓN.

REPORTE FOTOGRÁFICO



ACCIONES DE SEGUIMIENTO

DESCRIPCIÓN	TEMPORALIDAD
DAR SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS Y ACCIONES TOMADAS EN LA SEGUNDA SESIÓN DE TRABAJO REFERENTE A LAS VISITAS PROGRAMADAS.	LA QUE LOS MIEMBROS DETERMINEN

REFERENCIAS

NO APLICA

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD/ACCIÓN/EVENTO 6:

REGISTRO VOLUNTARIO DE ASOCIACIONES CIVILES AMBIENTALES DEL ESTADO DE VERACRUZ

OBJETIVO GENERAL

TENER UN REGISTRO VOLUNTARIO DE QUIENES PARTICIPAN EN COMBATIR Y PREVENIR LA CORRUPCIÓN EN TEMAS AMBIENTALES.

PERIODO DE REALIZACIÓN

INDEFINIDO

PRIORIDADES DE LA PEA CON LAS QUE SE VINCULA / ATRIBUCIONES DE LEY QUE CUMPLE

ARTÍCULO 15, 21 FRACCIÓN IX DE LA LEY 348 DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE VERACRUZ.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PARTICIPANTES
SE LLEVARÁ ACABO EL REGISTRO GENERAL DE LAS Y LOS CIUDADANOS QUE PARTICIPAN EN EL COMBATE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN EN TEMAS AMBIENTALES.	MTRO.AARÓN OJEDA JIMENO. CIUDADANOS QUE PERTENCEN A DISTINTAS ASOCIACIONES CIVILES EN VERACRUZ

EVIDENCIAS

NO APLICA POR CUESTION DE RESERVAR Y PROTEGER LOS DATOS PERSONALES DE LOS CIUDADANOS INVOLUCRADOS

REPORTE FOTOGRÁFICO

NO APLICA POR CUESTION DE RESERVAR DATOS PERSONALES

ACCIONES DE SEGUIMIENTO

DESCRIPCIÓN	TEMPORALIDAD
CONTINUAR ESTABLECIENDO ACCIONES CON NUEVAS ASOCIACIONES CIVILES CIUDADANOS EN GENERAL.	INDEFINIDA

REFERENCIAS

NO APLICA

ANEXOS

- PRESENTACIÓN DEL BORRADOR DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PARA ABATIR LA CORRUPCIÓN EXISTENTE EN EL ESTADO DE VERACRUZ, RESPECTO DE LOS HUMEDALES DE MANGLARES.
- COPIA SIMPLE EL ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
- COPIA SIMPLE DEL ACTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LOS SISTEMAS LOCALES ANTICORRUPCIÓN.

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ACT-CPC-8-ORD-/26/01/2021.

N2-ELIMINADO

**Sesión Virtual del Comité de Participación Ciudadana
26 de enero de 2021 /12:00horas**

En estricto apego a lo dispuesto por los Artículos 15, 16, 20, 21 Y 22 de la Ley 348 del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como el Artículo 9, fracciones I, II, III, IV, V y VII y los Artículos 11, 12, 16 y 19 del Reglamento del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave, los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave, se reunieron en Sesión Ordinaria en la Sala de Juntas de este organismo, sita en calle Fortín de las Flores, número 1, 1B y 1C, entre 20 de noviembre y Xico, colonia Pomona, código postal 91040, colonia Centro, de la Ciudad de Xalapa-Enríquez, siendo las doce horas del día martes 26 de enero de dos mil veintiuno, previa convocatoria del Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave.

De manera previa al inicio formal de la sesión, la ciudadana **Alma Delia Hernández Sánchez**, presidente del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave, da la bienvenida a los integrantes de dicha instancia colegiada.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. LISTA DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

N4-ELIMINADA

Para el inicio formal de la **Octava Sesión Ordinaria** y a efecto de cumplir con lo señalado en el Artículo 20 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como lo previsto en el Artículo 11 del Reglamento del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave, la presidente del Comité Ciudadano **Alma Delia Hernández Sánchez**, hace uso de la voz para llevar a cabo el **pase de lista de asistencia**, encontrándose los siguientes integrantes de esta instancia colegiada:

1. **Ciudadana Alma Delia Hernández Sánchez**, presidente del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave;
2. **Ciudadana Adriana Del Valle Garrido**, integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave;

3. **Ciudadano Aarón Ojeda Jimeno**, integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave (De manera virtual);
4. **Ciudadano José Jorge Eufrazio**, integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave (De manera virtual);
5. **Ciudadano José Guadalupe Altamirano Castro**, integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La presidente informa que se encuentran presentes la totalidad de los miembros del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave, **se cumple con el quórum requerido** para sesionar válidamente, por lo que se declara abierta la Octava Sesión Ordinaria correspondiente al mes de enero de 2021 del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA LA SESIÓN.

Tomando en consideración que el primer punto del Orden del Día corresponde al pase de lista y verificación de *quórum*, en **desahogo del segundo punto**, la presidente da la lectura al Orden del Día propuesto para la sesión, en los siguientes términos:

1. Lista de asistencia de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día propuesto para la Octava Sesión Ordinaria.
3. Informe del seguimiento de los acuerdos de las sesiones ordinarias del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz.
4. Aprobación del convenio de colaboración del Comité de Participación Ciudadana y la Secretaría Ejecutiva ambos del Sistema Estatal Anticorrupción para el trato de datos personales que el Comité de Participación Ciudadana recabe.

N7-ELIMINADO 6

5. Presentación y, en su caso aprobación, de la propuesta de realización del formato electrónico para constituir la red veracruzana anticorrupción.
6. Propuesta, y en su caso aprobación, del posicionamiento por parte de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción a las instituciones gubernamentales para que eviten incurrir en actos de corrupción en el siguiente proceso electoral 2021.
7. Propuesta y, en su caso aprobación, de la Ley 3 de 3 electoral.
8. Asuntos Generales
9. Clausura

Acto seguido, en términos de lo que dispone los Artículos 7, fracción III y 28 del Reglamento del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave, la presidente **Alma Delia Hernández Sánchez**, solicita a los miembros del Comité de Participación Ciudadana emitan su voto, o en su caso, emitan sus observaciones en cuanto hace a los puntos a tratar del Orden del Día.

Una vez realizado lo anterior, los integrantes presentes del Comité de Participación Ciudadana concurren en emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO-ACT-CPC-8-ORD-/26/01/2021-02

Los integrantes del Comité de Participación Ciudadana aprueban por unanimidad de votos, el Orden del Día para la Sesión Ordinaria correspondientes al mes de enero de 2021.

3. TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

Iniciando con los temas sustantivos de esta sesión, la presidente expresa que el punto de mérito versa sobre el *"Informe de seguimiento de los acuerdos de las sesiones ordinarias del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz."* Previamente, los comisionados Adriana Del Valle Garrido, el comisionado José Guadalupe Altamirano Castro, el comisionado José Jorge Eufrazio y por último la presidente Alma Delia Hernández, solicitaron el uso de la voz.

En atención al orden indicado, en uso de la voz la comisionada **Adriana Del Valle Garrido** menciona que se realizó el convenio con el Instituto Veracruzano de

Desarrollo Municipal para incluir a los municipios del estado de Veracruz y poder trabajar de la mano con ellos dentro del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz. Asimismo, dentro de la campaña *Rescata tu valor*, a iniciativa de nuestra presidente, realicé el video-cálculo de la honestidad, también a iniciativa de nuestra presidente, participé como ponente en el curso-taller organizado por el Comité de Participación Ciudadana, Organismo público local electoral y Órganos Internos de Control de los órganos autónomos del estado de Veracruz, dirigido a los servidores públicos de los municipios del estado de Veracruz.

Continuando con la prelación de oradores, toca el turno al **Dr. José Guadalupe Altamirano Castro** quien refiere a los puntos 8 y 9 de la penúltima sesión ordinaria, en el que propuso la realización de dos certámenes: *ensayo anticorrupción* y *oratoria en materia anticorrupción*. Con respecto al de oratoria la fecha de presentación se recorre debido a la pandemia por COVID-19, la nueva fecha se anunciará más adelante. En cuanto al ensayo, menciona es vía remota y se está en espera, a propuesta de la presidente, de la firma del convenio con el órgano público electoral para efecto de que pueda aprobarse la fecha de dicha convocatoria e iniciar el proceso de difusión de la misma.

Siguiendo con el comisionado **José Jorge Eufracio**, quien hace mención de la concreción de la propuesta formal de hacer las sesiones del Comité de Participación Ciudadana públicas, ya que ha dejado de serlo. Se considera muy importante que sean transmitidas, ya que representan la síntesis de las sesiones del CPC, asimismo, ser presentadas a la Comisión Ejecutiva y al Comité Coordinador. Los trámites no se han concretado por motivos de pandemia por COVID-19. Consideramos que, en un mes, aproximadamente, se podrá avanzar.

Para finalizar, la **Mtra. Alma Delia Hernández Sánchez**, informa que el producto de la firma de acuerdo, en colaboración con la cámara mexicana de la industria de la construcción, impartió el curso del Sistema Estatal Anticorrupción a los socios de la misma. Respecto a la propuesta del Encuentro Nacional Regional Anticorrupción, este fue realizado el día 9 de diciembre de 2020 en las instalaciones del Colegio de Veracruz, donde se tuvo la presencia de comisionados de otros estados como, Oaxaca, Puebla, Nayarit y Veracruz. Se habló de cómo incorporar los municipios a los sistemas locales anticorrupción y algunas prácticas para compartir con los Comités de Participación Ciudadana. Por otro lado, se llevó a cabo la firma de convenio con el Colegio de Veracruz.

Asimismo, se realizó la firma de convenio con el Órgano Interno del OPLE, el cual fue impartido por la comisionada del Valle Garrido y la presidente del CPC, a los

integrantes de los Órganos Internos de Control de los organismos autónomos, impartieron el módulo concerniente al Sistema Nacional Anticorrupción, así como a los servidores públicos integrantes de los Órganos Internos de Control de los municipios del estado de Veracruz.

4. CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Siguiente punto del orden del día, corresponde a la aprobación del convenio de colaboración entre el Comité de Participación Ciudadana y la Secretaría Ejecutiva, ambos del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz, para el trato de datos personales que el comité de Participación Ciudadana recabe. El convenio fue circulado, previamente a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana y tiene como objeto que sea la Secretaría Ejecutiva la que salvaguarde los datos personales que el CPC llegue a recabar en las actividades que el Artículo 21 de la Ley 348 del estado de Veracruz confiere.

La ciudadana presidente Alma Delia Hernández, pide a los comisionados presentes, expresen sus observaciones si las hubiese.

Al no existir mayor discusión del punto tratado, la ciudadana presidente **Alma Delia Hernández Sánchez** procede a tomar la votación del punto.

ACUERDO-ACT-CPC-8-ORD-/26/01/2021-06
Los integrantes del Comité de Participación Ciudadana aprueban por unanimidad de votos, la propuesta ciudadana para el trato de datos personales que el Comité de Participación Ciudadana recabe.

5 QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de realización del formato electrónico para construir la red veracruzana anticorrupción, por lo que se pone a consideración de este colegiado, aprobar la creación de un formato electrónico para que se pueda distribuir de manera más eficaz en los municipios del estado y, con el convenio asignado con la Secretaría Ejecutiva, salvaguardar los datos personales.

Al no existir mayor discusión del punto tratado, la ciudadana presidente **Alma Delia Hernández Sánchez** procede a tomar la votación del punto.

ACUERDO-ACT-CPC-8-ORD-/26/01/2021-06

Los integrantes del Comité de Participación Ciudadana aprueban por unanimidad de votos, la propuesta de realización del formato electrónico para construir la red veracruzana anticorrupción.

6. SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

Se refiere a la propuesta y, en su caso, a la aprobación del posicionamiento por parte de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz a las instituciones gubernamentales para que eviten incurrir en actos de corrupción en el próximo proceso electoral 2021.

Para este punto la **Mtra. Adriana Del Valle Garrido** ha solicitado el uso de la voz. Sumándose a la iniciativa de los demás Comités de Participación Ciudadana de los estados de la República, propone a hacer un llamado a todos los servidores públicos de las instituciones gubernamentales, para que se apeguen al marco jurídico correspondiente y que se evite incurrir el desvío de recursos públicos en el proceso electoral en turno. Esto se podría realizar previo, al acuerdo de colaboración con el OPLE para que en este marco se dé, también, conocimiento a quienes están sujetos en el régimen de responsabilidades administrativas, para que eviten incurrir en algún acto administrativo o delito por hecho de corrupción.

Al no existir más intervenciones del punto tratado, la ciudadana presidente **Alma Delia Hernández Sánchez** procede a tomar la votación del punto.

ACUERDO-ACT-CPC-8-ORD-/26/01/2021-06

Los integrantes del Comité de Participación Ciudadana aprueban por unanimidad de votos, la propuesta del posicionamiento, por parte de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz, a las instituciones gubernamentales.

6. SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

La presidente, procede a desahogar el punto número siete del Orden del Día, propuesta, o en su caso a probación, del foro 3 de 3 electoral. Para este punto ha solicitado el uso de la voz el comisionado Aaron Ojeda.

Esta propuesta se pone a consideración de la iniciativa 3 de 3 electoral, la cual es de transparencia mexicana. Se ha tenido pláticas con el maestro Eduardo Bojórquez para realizar un foro informativo como se lleva a cabo en otros estados. Cabe mencionar que esta iniciativa está ya en la legislación de seis estados de nuestro

país. Asimismo, se debe informar a la ciudadanía y a los partidos políticos de qué trata el 3 de 3 electoral y mencionar sus tres elementos principales: que cada precandidato antes de participar en la contienda haga su *declaración patrimonial*, *declaración de intereses* y *declaración fiscal*.

La **Mtra. Alma Delia Hernández Sánchez**, presidente del Comité de Participación Ciudadana, pide a los comisionados presentes, expresen sus observaciones si las hubiese.

Al no existir mayor discusión del punto tratado, la ciudadana presidente **Alma Delia Hernández Sánchez** procede a tomar la votación del punto.

ACUERDO-ACT-CPC-6-ORD-/24/11/2020-07

Los integrantes del Comité de Participación Ciudadana aprueban por unanimidad de votos, la propuesta del foro 3 de 3 electoral.

8. OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

Asuntos generales.

Al no existir participaciones se procede con el siguiente punto del Orden del Día.

9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Para finalizar la Sesión Ordinaria, la presidente del Comité de Participación Ciudadana, informa a los presentes que fueron agotados los puntos establecidos en el Orden del Día.

En este contexto, la presidente agradece la participación de los asistentes y declara formalmente concluida la **Octava Sesión Ordinaria del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del año 2020**, siendo las doce horas con cincuenta y tres minutos del día veintiséis de enero de dos mil veintiuno.

N17-ELIMINADO 6

N18-ELIMINADO 6

Ciudadana Alma Delia Hernández Sánchez
Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal
Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave.

N19-ELIMINADO 6

Ciudadana Adriana Del Valle Garrido
Integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal
Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave.

N20-ELIMINADO 6

Ciudadano Aarón Ojeda Jimeno
Integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal
Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave.

N21-ELIMINADO 6

Ciudadano José Jorge Eufrazio
Integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal
Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave.

N22-ELIMINADO 6

Ciudadano José Guadalupe Altamirano Castro
Integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal
Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La presente hoja corresponde a la hoja de firmas y forma parte del ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, de fecha 26 de enero de 2021, que consta de 10 fojas.

N23-ELIMINADO 6

N24-ELIMINADO 6

MODIFICACIÓN ANEXO 1 Y ANEXO 2 DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN DE VERACRUZ

Anexo 1

Propuesta de reforma a las Leyes de Transparencia y Electorales del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para que sea obligatorio que todo candidato y candidata en el Estado la presentación de las declaraciones patrimonial, de interés y fiscal (#3de3)			
Propuesta de redacción a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave relativa a la transparencia obligatoria de información de candidatas y candidatos a cargo de elección popular.			
Instrumento Jurídico	Tipo de propuesta	Texto actual	Propuesta ciudadana
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Modificación	<p>Artículo 21. Además de lo señalado en el artículo 15 de la presente Ley, los partidos políticos, las asociaciones políticas y las personas morales constituidas en asociación civil creadas por los ciudadanos que pretendan postular su candidatura independiente, según corresponda, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información: []</p> <p>XVII. El currículum con fotografía reciente de todos los precandidatos y candidatos a cargos de elección popular, con el cargo al que se postula y, en su caso, el distrito electoral;</p>	<p>Artículo 33. Además de lo señalado en el artículo 15 de la presente Ley, los partidos políticos, las asociaciones políticas y las personas morales constituidas en asociación civil creadas por los ciudadanos que pretendan postular su candidatura independiente, según corresponda, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información: []</p> <p>XVII. El cargo al que se postula, en su caso el distrito electoral, y la entidad federativa; así como las versiones públicas de las declaraciones patrimonial y de intereses en los formatos convenidos por el Sistema Nacional Anticorrupción y el Sistema Nacional de Transparencia, así como la opinión de cumplimiento fiscal en sentido positivo, de todos los precandidatos y candidatos, y de sus suplentes, a cargos de elección popular firmados con sus respectivos certificados de e.firma del Sistema de Administración Tributaria. Los campos disponibles en los formatos agregarán nuevas demandas sociales, incluida la declaración #3 de 3 contra la violencia de género.</p>
Propuesta presentada por el Comité De Participación Ciudadana de Veracruz y Transparencia Mexicana el 5 de noviembre de 2021.			

Anexo 2

Propuesta de reforma a las Leyes de Transparencia y Electorales del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para que sea obligatorio que todo candidato y candidata en el Estado la presentación de las declaraciones patrimonial, de interés y fiscal (#3de3)			
Propuesta de redacción al Código Número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave relativa a la presentación y publicación obligatoria de información de candidatas y candidatos a cargo de elección popular.			
Instrumento Jurídico	Tipo de propuesta	Texto actual	Propuesta ciudadana
Código Número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Modificación	<p>Artículo 173. El presente capítulo es aplicable al registro de candidatos por partidos políticos o coaliciones. El registro de candidaturas independientes se registrará por lo establecido en Título correspondiente de este Código. (...)</p> <p>B. Postulación es la solicitud de registro de candidatos o fórmula de candidatos sostenida por un partido político o coalición registrados, que deberá contener:</p> <p>VI. Cargo para el cual se postula;</p> <p>Artículo 278. Los aspirantes con derecho a solicitar su registro como Candidatas o Candidatos Independientes a un cargo de elección popular deberán:</p> <p>II. La solicitud de registro deberá contener:</p> <p>f) Cargo para el que se pretenda postular el solicitante;</p>	<p>Artículo XX. El presente capítulo es aplicable al registro de candidatos por partidos políticos o coaliciones. El registro de candidaturas independientes se registrará por lo establecido en Título correspondiente de este Código. (...)</p> <p>B. Postulación es la solicitud de registro de candidatos o fórmula de candidatos sostenida por un partido político o coalición registrados, que deberá contener y poner a disposición del público lo siguiente:</p> <p>XXX. Cargo al que se postula; así como las versiones públicas de las declaraciones patrimoniales y de intereses en los formatos convenidos por el Sistema Nacional Anticorrupción y el Sistema Nacional de Transparencia, así como la opinión de cumplimiento fiscal en sentido positivo, su suplente, firmados con sus respectivos certificados de e.firma del Sistema de Administración Tributaria. Los campos disponibles en los formatos agregarán nuevas demandas sociales, incluida la declaración #3de3 contra la violencia de género.</p> <p>Artículo XX. Los aspirantes con derecho a solicitar su registro como Candidatas o Candidatos Independientes a un cargo de elección popular deberán poner a disposición del público lo siguiente:</p> <p>II. La solicitud de registro deberá contener:</p> <p>f) Cargo para el que se pretenda postular el solicitante; así como las versiones públicas de las declaraciones patrimoniales y de intereses en los formatos convenidos por el Sistema Nacional Anticorrupción y el Sistema Nacional de Transparencia, así como la opinión de cumplimiento fiscal en sentido positivo, su suplente, firmados con sus respectivos certificados de e.firma del Sistema de Administración Tributaria. Los campos disponibles en los formatos agregarán nuevas demandas sociales, incluida la declaración #3de3 contra la violencia de género.</p>

Propuesta presentada por el Comité De Participación Ciudadana de Veracruz y Transparencia Mexicana el 5 de noviembre de 2021.

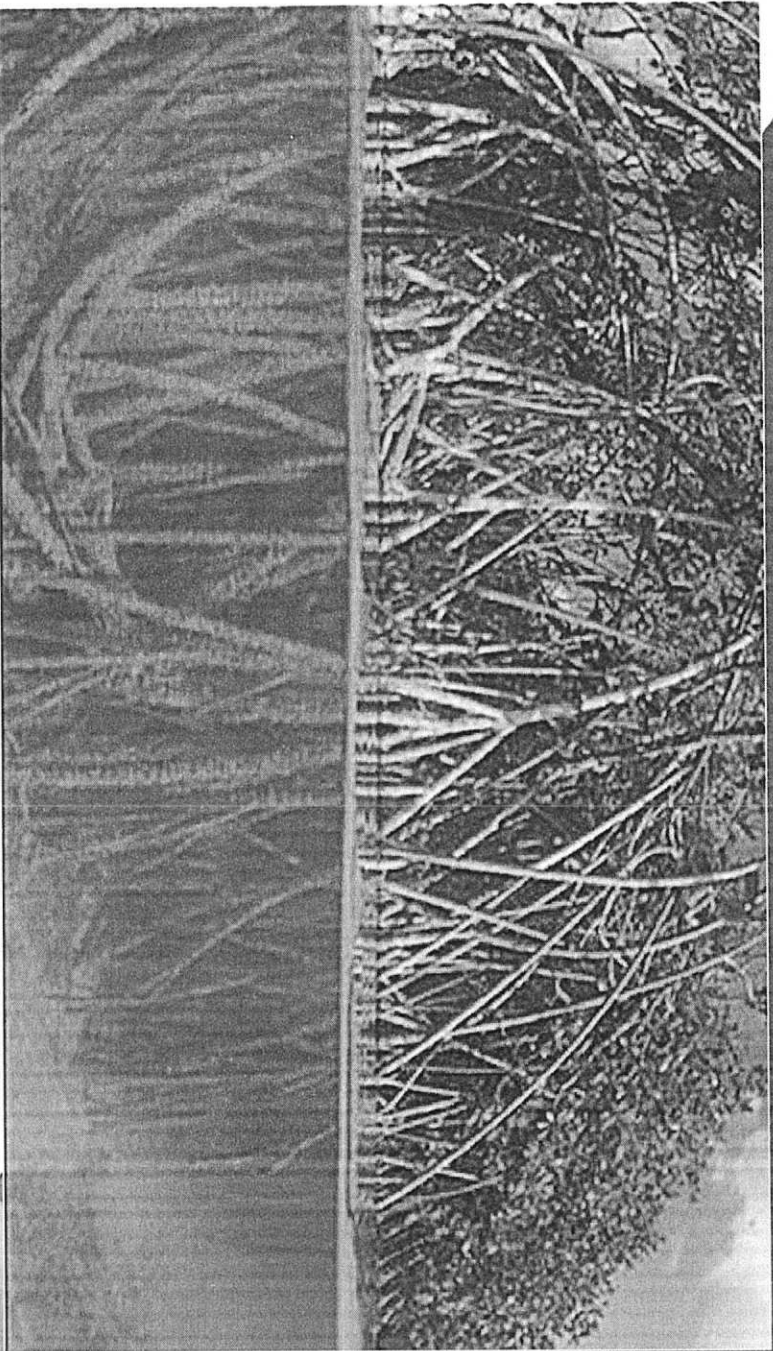
PROBLEMÁTICA AMBIENTAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

RECURSO IMPACTADO	PROBLEMÁTICA	ORIGENES	INSTITUCIONES AMBIENTALES ESTATALES Y SUS ATRIBUCIONES					ACCIONES A SEGUIR SOLUCIONES A CORTO PLAZO	
			SEDEMA	PMA	AYUNTAMIENTO	SEMARNAT	PROFEPA		
SUELO - AGUA - AIRE	RELLENOS SANITARIOS Y TIRADEROS A CIELO ABIERTO EN LA ENTIDAD VERACRUZANA	De forma general se trata de la Omisión total de la Normatividad Ambiental por parte de los Ayuntamientos en pleno Desencuentro de los Criterios Técnicos, Territoriales y de Impacto Ambiental lo cual lleva a utilizar sitios incompatibles de destino final para los RSU.	Consulta de la Ubicación del Sitio de Disposición Final (Cartografía, SEDEMA) Evaluación de Manifiestos de Impacto Ambiental, Autorización, Permisos y Licencias para proveedores de servicios a Enteros para el adecuado Manejo, Tratado y Disposición de los RSU en su caso y operación si aplica RSUME, Ley 847.	Realizar las denuncias ciudadanas sobre Tiraderos a Cielo Abierto/Clandestinos o de irregularidades en la operación de los Rellenos Sanitarios así como todos los Actos de Inspección y/o vigilancia en la materia y competencia: Clausuras y Sanciones ante el incumplimiento de la Normatividad Ambiental Estatal, Ley 42 Estatal de Protección al Ambiente LEPA.	Verificar que los expedientes de autorización en el ámbito de su competencia y cuando no corresponden, remitan solicitados a la autoridad competente. Verificar que los convenios o acuerdos de colaboración con las empresas contratadas o instituciones y que para tal fin, existen los fundamentos. Reglamento de Ecología (existe indicación de Reglamentos de Ecología o peor hay ausencia de ellos en municipal)	Evaluación de Manifiestos de Impacto Ambiental, Cumplimiento de Términos y Condiciones, Cumplimiento de la Normatividad Ambiental, Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente, LGEPA, NOM-063-SEMARNAT-2003, NOM-025-SEMARNAT-2013, NOM-059-SEMARNAT-2010.	Cumplimiento de la Ley competente y aplicación de la Normatividad Ambiental sobre Actos de Inspección Reglamentados, Cierre de Expedientes de Caso después de su correcta Fundamentación, Motivación con sus consecuencias.	APLICACIÓN ESTRICTA DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL	
	MINERIA	Funciona bajo un esquema extractivista; las grandes mineras no generan encadenamientos productivos en la región donde operan y son socioambientalmente desvirtuados por el uso de agua y de energía. Política de desarrollo basada en la explotación de los recursos naturales; incremento de la demanda de materias primas por el crecimiento de la industria y los procesos de liberalización de los mercados nacionales acordes con las políticas neoliberales.	Autorizaciones de Manifiesto de Impacto Ambiental y Cambio de Uso de Suelo en zonas ecológicas que debieron mantenerse en conservación. El modelo depredador de la minería permite explotabilidad de procesos de mitigación de los impactos ambientales.	Realizar los Actos de Inspección y/o vigilancia en la materia y competencia: Clausuras y Sanciones ante el incumplimiento de la Normatividad Ambiental Estatal, Ley 42 Estatal de Protección al Ambiente LEPA. Casos de desastres ecológicos: Extracción o clausuramiento: Cabalita Blanca o Palo-Auro.	Verificar que los expedientes de autorización en el ámbito de su competencia y cuando no corresponden, remitan solicitados a la autoridad competente. Verificar que los convenios o acuerdos de colaboración con las empresas contratadas o instituciones y que para tal fin, existen los fundamentos. Reglamento de Ecología (existe indicación de Reglamentos de Ecología o peor hay ausencia de ellos en municipal)	Evaluación de Manifiestos de Impacto Ambiental, Cumplimiento de Términos y Condiciones, Cumplimiento de la Normatividad Ambiental, Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente, LGEPA, NOM-063-SEMARNAT-2003, NOM-025-SEMARNAT-2013, NOM-059-SEMARNAT-2010.	Cumplimiento de la Ley competente y aplicación de la Normatividad Ambiental sobre Actos de Inspección Reglamentados, Cierre de Expedientes de Caso después de su correcta Fundamentación, Motivación con sus consecuencias. ARTICULO 45.	PARA INICIAR, CON LA REVISIÓN DEL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL Y ARTICULO 60, DE LA LEY MINERA QUE POSICIONAN EN FRANCA DESVENTAJA A LA SOCIEDAD NACIONAL Y VERACRUZANA Y SUS PROPIEDADES, EL CONFLICTO DE INTERESES ENTRE MINERAS Y COMUNIDADES SE VINCULA DE MANERA DIRECTA CON EL MARCO JURIDICO QUE REGLAMENTA LA ACTIVIDAD MINERA; LA LEY PERMITE QUE EL TITULAR DE LA CONCESIÓN SOMETA CUALQUIER INTERES O DERECHO QUE INTERFERA CON SU LICENCIA	
	MARMOLERAS Veracruz	Apaxtapan, Veracruz	Esta problemática comienza con la extracción de piedra y canchales de marmal. Contaminación por niveles de ruido por el uso de explosivos, quema de coque, destrucción de bosque tropical, destrucción de cultivos. La extracción de más de 500 Ha de territorio Veracruzano lleva a la contaminación de manías heladas.	Autorizaciones de Manifiesto de Impacto Ambiental y Cambio de Uso de Suelo en zonas ecológicas que debieron mantenerse en conservación.	Realizar los Actos de Inspección y/o vigilancia en la materia y competencia: Clausuras y Sanciones ante el incumplimiento de la Normatividad Ambiental Estatal, Ley 42 Estatal de Protección al Ambiente LEPA. Casos de desastres ecológicos: Extracción a cieloabierto Minera: Cabalita Blanca o Palo-Auro.	El Ordenamiento Ecológico Local un cumplimiento PDEL o, NO cuentan con este instrumento Jurídico y se omite el PDET.	Se tienen que generar canales de comunicación interinstitucionales SEDMA-PEMA, con la finalidad de que SEDMA comunique a la Procuraduría de algunos solicitudes de autorización sobre esta problemática, para poder darle seguimiento al proyecto desde sus inicios con las respectivas visitas de inspección. Así mismo en el caso de que se detecte la comisión de irregularidades de competencia federal, se notifique a las autoridades correspondiente, para evitar posibles denuncias contra el Estado por omisión.	SEMA, ARTICULO 45; INCUMPLIMIENTO DE LA NOM-061-SEMARNAT-1994	INTERFERA CON SU LICENCIA
	DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES Y DE PLANTAS DE TRATAMIENTO INDUSTRIAL	Por décadas, los cuerpos de agua han sido receptores de las descargas de aguas contaminadas de industrias instaladas en sus márgenes de ríos y arroyos, lo cual es muy conveniente puesto descargaban de manera directa, ya que no contaban con plantas de tratamiento (TAR). 14 de los ríos más importantes registran niveles importantes de contaminación principalmente por descargas industriales de aguas residuales en tratamiento o tratamiento deficiente.	Si bien es cierto que la dependencia encargada debe verificar los descargos de aguas residuales, los cuerpos de agua es la CDHAGUA y la SEMARNAT. La SEDMA puede coadyuvar en esta problemática, informando y/o denunciando cualquier foco de contaminación o cuerpos de agua derivado de descargos de aguas residuales industriales.	Los señores de vigilancia de la Procuraduría Estatal de Medio Ambiente son de vital importancia para detectar y coadyuvar junto con la secretaría para informar y denunciar cualquier foco de contaminación derivado de descargas de aguas residuales industriales.	La participación de los Ayuntamientos en esta problemática es muy importante, ya que ellos están permanentemente en su circunscripción territorial, por lo que es más fácil para ellos detectar algún foco de contaminación de aguas residuales industriales e informar y/o denunciar a las autoridades competentes.	En esta problemática donde las atribuciones para sancionar las tiene completamente la Federación mediante la CDHAGUA y la SEMARNAT, la forma en que el estado, mediante la SEDMA, y la PEMA, pueden contribuir Veracruz es considerando uno de los estados rezagados de México. Pese a esto, presenta uno de los mayores tasas de deforestación anual, al grado que cerca del 72% de la cobertura vegetal original se ha transformado en terrenos con actividades agrícolas /ganaderas. Este hecho demuestra la cantidad y cantidad de agua que se desecha en los acuíferos del estado.	SEMA, ARTICULO 45; INCUMPLIMIENTO DE LA NOM-061-SEMARNAT-1994	LGEPA ARTICULO 28	INSTALACION DE PLANTAS DE TRATAMIENTO Las aguas residuales domésticas, industriales, agrícolas y pecuarias contienen elementos y sustancias químicas disueltas, así como sólidos suspendidos, en concentración variable, que si son vertidos sin tratamiento causan la contaminación de los cuerpos de agua superficiales. Se estima que a nivel mundial entre 85 y 95% del agua residual se descarga directamente a los ríos, lagos y océanos sin recibir tratamiento previo.
	LAGUNAS INTERDUNARIAS	Estos sitios RAMAJAL se han convertido en tiraderos clandestinos. Son un foco grave de contaminación en las zonas costeras que están amenazando las mangroves. El crecimiento de la zona urbana sobre los humedales está modificando la hidrología superficial y subterránea. Son rellenados para distinto tipo de construcciones, también modifican las áreas naturales de recarga y descarga del manía helado.	Conservar las áreas de humedal, selva baja y su biodiversidad incluyendo los procesos ecológicos, los cambios naturales y los servicios ambientales que permiten la continuidad y evolución de la vida y el bienestar y progreso de la sociedad, mediante un conjunto de políticas y medidas de protección y manejo, incluyendo el uso sustentable y la restauración ecológica, generando conocimiento, cultura y gestión el área protegida y su zona de influencia.	El marco jurídico ambiental en el Estado de Veracruz cuenta la gran mayoría de los recursos biológicos y la falta de su biodiversidad en el esquema de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) para el bien común y la fundamento en la Ley 42 de Protección Ambiental.	Concertar acuerdos con la SEMARNAT, impulsar programas locales de ordenamiento del territorio, promover el mejoramiento del equipamiento y los servicios, procurando que la fragmentación del paisaje sea mínima.	Mantener el estado actual de la diversidad y asociaciones de flora y fauna, así como aquellos aspectos amenazados o en alguna categoría de riesgo. Preservar los ecosistemas identificados como biológicos (más representativos en el ANP, Mares, Identificar, delimitar y preservar los ecosistemas que albergan especies en categorías de riesgo con mayor importancia. Mantener los ecosistemas y comunidades más frágiles y sensibles a los perturbaciones antropogénicas y/o naturales.	LGEPA, Cumplimiento de la Ley competente y aplicación de la Normatividad Ambiental sobre Actos de Inspección Reglamentados, Cierre de Expedientes de Caso después de su correcta Fundamentación y Motivación con sus consecuencias.	Se necesita frenar la persistente intención de algunas empresas por construir en zonas de humedales, implementar estrategias de política ambiental enfocada a la preservación de los recursos naturales.13	
AREAS NATURALES PROTEGIDAS	Las actividades humanas han puesto en peligro de pérdida a estos ecosistemas avanzando la cobertura vegetal con la eliminación del biotopo de carbono (CO2) y por ende contribuyendo al cambio climático global. Descarga de aguas negras. Este es un problema muy serio que enfrenta esta ANP, pues todos los polígonos reciben descargas de aguas negras.18	INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL	INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL: CASOS PUNTA TABURÓN, ARROYO MORENO, MANGLARES DEL SISTEMA LAGUNAS DE ALVARADO, PARQUE NACIONAL PICO DE ORIZABA, PARQUE NACIONAL COFRE DE PEROTE, PARQUE NACIONAL CAÑON DEL RIO BLANCO, SISTEMA ARRECIFAL VERACRUZANO PHAV.	INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL: CASOS PUNTA TABURÓN, ARROYO MORENO, MANGLARES DEL SISTEMA LAGUNAS DE ALVARADO, PARQUE NACIONAL PICO DE ORIZABA, PARQUE NACIONAL COFRE DE PEROTE, PARQUE NACIONAL CAÑON DEL RIO BLANCO, SISTEMA ARRECIFAL VERACRUZANO PHAV.	NO APLICA	NO APLICA	ACUERDOS DE COLABORACION MUNICIPAL, CONVENIOS DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL DE FORMA TRANSVERSAL.		

SUELO - AGUA - AIRE

A - TIERRA (SUELO MARINO Y TERRITORIAL)

SISTEMAS LAGUNARES



HUMEDALES DE MANGLAR

Humedales con Mangle

regionalmente conocidos como “mangles”, sistema constituido por árboles o arbustos que crecen en las costas de regiones tropicales y subtropicales.

unos de los ecosistemas más importantes por su alta productividad y por la gran variedad de servicios que nos prestan.

cuatro especies de las

Rhizophora racemosa,
Sonneratia

lo

DELITOS AMBIENTALES CONTRA EL BOSQUE DE MANGLAR VERACRUZANO

- ◉ DESARROLLO URBANO
 - > Licencias de construcción
 - > Cambio de Uso de Suelo

- ◉ SISTEMA LAGUNAR DE ALVARADO
 - > Zonas devastadas
 - > Problemática mediática económica

CONABIO

Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad

- > En los últimos 40 años se han perdido más de 70 mil hectáreas de manglar en México, de las cuales alrededor de 7 mil pertenecían a Veracruz.
- > Amenazas
- > Contaminación-Invasión-Desinformación-Tala
- > Asociaciones Civiles, Organizaciones de dudosa

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO la firma , por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO la firma , por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO la firma , por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO la firma , por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO la firma , por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO la firma , por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO la firma , por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO la firma , por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO la firma , por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO la firma , por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADO la firma , por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO la firma , por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 13.- ELIMINADO la firma , por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 14.- ELIMINADO la firma , por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 15.- ELIMINADO la firma , por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 16.- ELIMINADO la firma , por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 17.- ELIMINADO la firma , por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 18.- ELIMINADO la firma , por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

FUNDAMENTO LEGAL

19.- ELIMINADO la firma , por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

20.- ELIMINADO la firma , por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

21.- ELIMINADO la firma , por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

22.- ELIMINADO la firma , por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

23.- ELIMINADO la firma , por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

24.- ELIMINADO la firma , por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."